Miércoles 2 de Diciembre de 1885 — Buenos Aires—Número suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 592

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

MANUEL BAHAMONDE
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

TELEGRAMAS

Rosario, Noviembre 30.--A FÍGARO.—Las fiestas cívicas de ayer en honor de Juarez, espléndidas; la manifestacion del Club 25 de Mayo llamó la atencion. Cerca de tres mil ciudadanos concurrieron.

La manifestacion recorrió varias calles. Algunos ébrios rochistas empezaron á dar vivas á Rocha, resultando de esta imprudencia un muerto de bala, un herido grave de daga, y varios heridos de garrote. Laméntase estos hechos que no se han podido evitar.

En esta ciudad nunca se ha visto una manifestacion de esas proporciones.

El banquete por la noche, espléndido; hablaron Juarez, Muñoz, Centeno, Achával, Fragueiro y Cárcano; todos aplaudidísimos. Fiestas populares como nunca animadas y concurridas.

La policía condújose elogiablemente. Juarez partió con los delegados de Córdoba esta mañana, en tren expreso puesto galantemente á su disposicion.

Los acontecimientos de ayer dejaron recuerdos gratísimos en esta poblacion.—*Corresponsal.*

—

Santa Fé, Diciembre 1º.—*A Ramon Gomez.*—El partido Constitucional inscribió mas de doscientos de sus miembros ayer en esta.

Nos comunican de varios puntos de la Provincia que el resultado de la inscripcion es favorable al partido Nacional.

Lo saluda su amigo—*Rodolfo Freyre.*

—

Santa Fé, Noviembre 29.—*A Ramon Gomez.*—A pesar de las citaciones y amenazas de las autoridades irigoyenistas, nuestros amigos de la campaña entraron hoy en la plaza en número de trescientos.

Su mayoria en la totalidad de la inscripcion es nuestra: lo mismo sucede en los departamentos.

Felicitaciones. Cartas por correo.—*E. Zeballos.*

"EL CENSOR"

Hé aquí *El Censor*.

Cumpliendo con un deber de urbanidad al devolverle el encontron, hacemos constar que el primer número ha salido tal cual lo esperábamos.

Es Sarmiento vivito!

Su misma figura tosca, su desaliño, su torpeza genial y su mala educacion están palpitantes en dicha hoja.

El estilo chocarrero, la frase groseramente hiriente, el insulto gratuito, la ofensa inconsiderada, el empujon de mudo, están ahi chorreando sudor y diciendo á gritos á los transeuntes: este soy yo!

En cuanto al fondo, á los propósitos del *Censor*, hay qae confesar que no tiene mas que uno: el de hacerse poner preso por medio del Ministerio de la Guerra.

Desgraciadamente para él, no se verá en ese espejo.

Eso sería tratarlo como á militar; pues la famosa *órden general* solo reza con los militares.

Qué mas se quisiera!

Solo dos cosas no ha de obtener Sarmiento aunque brame y se ponga furioso: hacerse tratar como militar y hacerse dar las tierras que anda pidiendo sin sombra de derecho.

DELINCUENTE CONFESO

Estamos en la época de las revelaciones importantes. A todas las que ya conoce el público, tenemos que agregar una nueva.

Se sabia hasta hoy que el caudillo Taboada habia fallecido; pero nadie sospechaba un homicidio... aunque algo se habló entonces de envenenamiento ó cosa parecida.

Sin embargo, murió de muerte violenta.

Lo mató el General Sarmiento.

Lo mató de un cartazo.

El mismo lo ha confesado en su periódico, —y son estas sus palabras:

«¿Qué haremos, pues, para enderezar tantos entuertos?

«¿Desde luego una revolucion? Este remedio hubo de usarlo en Santiago del Estero el Comandante Roca, ontra T aboada, y le salió mal, mientras que el Presidente de entonces le dirijia aquella sabrosa carta que lo dejó patitieso y se llevó al sepúlcro á Don Manuel.»

Nosotros no quitamos ni ponemas un punto ni una coma.

No hacemos mas que cumplir con un deber de humanidad al entregar al Juez del Crímen la persona del delincuente confeso.

DIARIOS ROCHISTAS

El Nacional y *El Diario* han asumido francamente desde ayer el papel que van á representar en adelante: el de simples repetidores de lo que diga *El Censor*.

Despues de los tres ó cuatro párrafos destinados á hacerle *¡chúmale!* al decrépito luchador, no hay mas que trascripciones.

La mitad de la lectura servida por aquellas hojas está destinada á la reproduccion de lo que dijo Sarmiento; la otra mitad se refiere á lo que no dijo Sarmiento.

Y de aquí se deduce claramente, que, en el concepto de aquellos diaristas de oposicion, solo Sarmiento sabe hacer oposicion, solo Sarmiento sabe escribir, solo Sarmiento sabe pensar, criticar, censurar, etc.

Y ustedes, amiguitos, ¿qué hacen, qué saben, para qué diablos sirven?

Mas acertados andarían si tomasen la juiciosa resolucion de irse á sus casas y dejarlo al portero encargado de dar á las cajas los recortes del *Censor*.

Si el senil luchador ha pedido la palabra para hablar durante un año (si no se le acaba el tabaco en el camino), quiere decir que *El Nacional* y *El Diario* ya tienen su Redactor pago por uno.

Es esa una situacion muy cómoda; pero, francamente, es muy poco divertida.

LOCURA—IGNORANCIA

Sobre nuestra organizacion constitucional, segun lo asegura un diario rochista, está el grito de la *turbamulta* del pueblo.

De modo que, segun eso, está de mas toda legislacion.

Es á la voz sin eco de cuatro individuos sin empleo, que hay que atender. Los gobiernos no son nada; las leyes menos.

Nómbrese ministros á los cuatro ó cinco locos que andan por ahí hablando de principios, cuando sus teorías tienden á quebrarlos todos, y la escena cambiará instantáneamente.

Entonces dirán que no hay mas derechos que los que el gobierno quiera conceder, ni mas ley que la de los ministerios; que el pueblo es menor de edad, incapaz para administrar sus intereses é inhábil para elegir tutor.

Todo esto y mucho mas dirian los que dicen hoy que el pueblo es soberano, y que ellos solos son el pueblo.

Qué manera de hablar bobadas!

Algunos oyen hablar de la soberanía popular. Les parece bonita la frase, y allá va la soberanía en ancas de las imposiciones y otras yerbas.

Ellos hablan de soberanía y de imposicion, sin sentir arder el labio al contacto de esas palabras!

Ellos hablan de soberanía, esclavos de la avaricia y de un poder vergonzoso que hundió la buena fama de una provincia ilustre, que hizo tabla rasa de su fortuna y llegó al mayor grado de relajacion administrativa.

Qué entienden por soberanía popular?

Los tumultos de la comuna? Las violencias que inspira la fiebre de poseer riquezas?

El desordenado afan, la gula, la locura del sibaritismo adquirida en la contemplacion del fausto rochista?

Es la soberanía popular á que se refieren, la posibilidad de igualar la posicion del vago, del atorrante haragan y vicioso, á la de los ciudadanos de mayor fortuna pecuniaria?

Llaman imposicion al derecho legítimo que usa el agente de seguridad y órden público para reprimir los vicios y penar los delitos con la prision?

Esos gritones jamás han tenido talento. No saben lo que dicen. Están en la prensa como el pez fuera del agua.

Es lamentable su locura ó su ignorancia.

LA CÁMARA DE LO CIVIL

Sentimos placer cuando tenemos que hacer un justo encomio á los funcionarios públicos que cumplen con su deber.

Sin otro móvil que la justa crítica, hemos atacado hace poco tiempo los procederes retardatarios de la Cámara de lo Civil en el despacho de las causas sometidas á su fallo, porque teníamos la persuasion de que no hacia todo lo que podia, aunque sabiamos que era impotente para despachar todo lo que tenia á su despacho.

Impulsados por el mismo móvil, tributamos hoy á la Cámara de lo Civil un aplauso, porque en este último mes ha trabajado empeñosamente, despachando un gran número de causas cuyo fallo hacia necesario una labor muy considerable.

Si continuase, como esperamos, esta buena labor, estamos persuadidos que este Tribunal reconquistará el prestigio público que hay derecho de esperar en razon de las calidades personales de sus miembros.

COLABORACION

No saldrá con su gusto

Ayer, 1º de Diciembre, del mes de la canícula, se nos presentó el pobre viejo Sarmiento armado de piés á cabeza, arrastrando su sable corvo, trabuco á la espalda y lanzon en ristre, dando furiosas acometidas al *maula* del Presidente y con la Orden General del Ministro Pellegrini, hecha girones, ensartada en su temible tacuara.

El *General* Sarmiento nos hace saber que «hasta que tal Orden General sea condenada como un atentado contra el derecho humano, comun á todas las naciones, y como un peligro inminente de usurpacion, *El Censor* la tendrá en su carpeta.»

El pobre viejo busca á todo trance sentir las emociones del militar, que le son absolutamente desconocidas. Tiene la pesadilla del médico de Moratin: se vé *graduado* médico ó General, que lo mismo dá en este caso, pero no recuerda haberlo sido jamás. De ahí su afan por un arresto siquiera, que con acento de súplica, aunque con aparente forma agresiva, solicita del Ministro de la Guerra.

El arresto será el bautismo bélico que le falta en su conciencia para cohonestar ese inmenso sable que arrastra ruidosamente.

Pero el Dr. Pellegrini no ha olvidado que el pobre viejo Sarmiento es solamente un pensionista graciable del Estado, al que se le hizo general para darle el sueldo, que no era posible darle como viuda ó hija de militar.

Sabe tambien el Ministro Pellegrini que el pobre viejo Sarmiento y sus actos no forman precedente ante el Ejército Nacional, como no lo forman los actos de las vivanderas á quienes se paga el sueldo, se dá la racion de oficiales y se les permite usar los galones de sn racion.

No será, pues, arrestado el pobre viejo, porque el Ministro no hace tonterías.

COSAS DE CASA

Apareció aquello! El diablo anda suelto, y no dice mas que *macaneos*.

Empieza *El Censo* con el saludo de ordenanza.

Gracias, pueblo soberano; la nuestra buena, á Dios gracias, para lo que guste mandar.

Viene en seguida:

«*Rara temporum feli itate, ubi sentire quæ velis et quæ sentias dicere licet.*

Tácito».

Vamos á traducir este latin para los que no sepan lo que dice en castellano:

Raros tiempos de felicidad ha de sentir Belin; y que los ha de sentir, ya lo dijo Tácito.

Esta novedad latinesca hizo gran efecto en la Bolsa de Comercio.

Despues viene la órden general, tema divertidísimo y que aun no fué tratado en la prensa.

En seguida llega este famoso párrafo, escrito para los practicantes de los hospitales:

«Es preciso adoptar un sistema terapéutico que escluya las lavativas, para que el Gobierno se quede con sus diez mil jeringas listas, y sus diez mil jeringueros prontos á empujar el émbolo.

AUX ARMES, CITOYENS»

Despues, Méjico, *quirquinchos y mulitas*, Megatheriums, Clyptodontes, *El Times*, la suma del Poder Público, Texas, California, la Alsacia y la Lorena, Tarapacá, el General Castilla, D. José Posse, Cleveland, calaveras de cara blanca, Tonkin, guardias valonas, del Viso, Estados Unidos, Frenche, Cronwell, España, San Juan, Miguel Chevalier, la silla de Agamenon, El Pirro, las orejas de Lucifer, el baile de San Vito, el volcan, los mimbres y varias otras baratijas de que se dará cuenta el curioso lector, si no le sorprende el sueño, al contemplar esa masa informe que constituye el material de *El Censo*.

Ah! falta advertir que en grandes letras coloradas se dice en la 4ª página de avisos:

«Se reciben propuestas».

Este conjunto ameno se llama *El Censo*.

El que quiera perder la *chavela*, puede hacer una escursion por ese diario.

Ya la erró el Gobierno Nacional.

No hace ni dice cosa á gusto de los frailes, y esto es desconsolador.

Pues no se le ocurre al Gobierno...

A que no saben lo que se le ocurrió?

Nada menos que decretar honores al cadáver del Dr. Avellaneda, argentino ilustre, sin pedirle permiso á los frailes.

Habráse visto barbaridad semejante?

Decretar honores sin el consentimiento de los frailes!

Este Gobierno es terrible.

No se acuerda que hay gente con sotana.

Qué herigía!

Los muchachos vendedores de diarios gritaban ayer en la calle:

—*El Censo*, con el decreto del General Sarmiento. Ultima hora!

—Pues señor, pensábamos nosotros; esta es la manía de jugar á los gobiernos.

Vamos á leer ese diario con decretos, para darnos cuenta exacta del desarreglo cerebral de los hombres que llevan en las venas el suero de la decrepitud.

Leimos, (perdónenos Dios semejante desatino); leímos, decíamos, y hallamos lo que en otro suelto va esplicado.

Oh locura! locura! cuántas víctimas has hecho!

El País de Santiago dice:

«Nosotros hemos recibido órden de decir que la situacion de Santiago es desesperante; pero el pago de la propaganda es miserable, mientras los colegas de la Capital cobran á peso de oro cualquier pavada que sobre esto digan.

No hay equidad en el *reparto*, pues mientras ellos hablan garantidos y reciben gruesas sumas por ese trabajo, nosotros, que estamos espuestos á un susto, apenas podemos comprar cigarros con lo que nos dan.

No hablaremos mas».

Si el Sr. Figueras sale sano de Moron, será *gaucho y medio*.

Ya dimos cuenta otra vez de una *indirecta* que le dirigieron los rochistas; y ahora tenemos que añadir lo siguiente:

«El domingo último, al terminar en Moron la fiesta religiosa del «Mes de María», el señor Justo M. Figueras, Presidente del Club juarista de aquel pueblo y director del periódico *La Demo racia*, que se encontraba en compañía de algunos amigos en el atrio del templo, fué agredido revólver en mano por el individuo Gregorio Lopez.

Este, que venia con otros dos sujetos, Benigno Villegas y José Davoche, el primero armado con un garrote y el segundo con un rebenque de cabo de fierro, de buenas á primeras dirijió algunas palabras groseras al Sr. Figueras, apuntándole al pecho con el revólver que empuñaba.

Al ver la actitud de Lopez, los amigos del director de *La Democra ia* intervinieron, consiguiendo evitar que el incidente tuviera mayores consecuencias.

La policia, en vez de aprehender al agresor, se limitó á *rogarle* que guardase el revólver y se retirára, citando al Sr. Figueras para que compareciese á la Comisaría, proceder inusitado que se esplica con solo hacer presente que Lopez es rochista y de malos antecedentes».

Cuidado, Sr. Fïgueras; cuide su cuero, que está Vd. entre desolladores.

Los monos del periodismo, burlándose de sus lectores, les ofrecen el famoso fiambre del diario de Belin, dividido en rebanadas, como salchichon pasado, para evitar la indigestion.

Ni con divisiones ni sin ellas, no hay estómago que resista ese fiambre.

Es un salchichon hecho con los residuos de una fonda vieja, donde nunca se guisó bien.

Con eso y el extrato de la lotería, han llenado el número de su diario algunos rochistas.

Les pagarán la suscricion los chasqueados lectores?

Otra ganga para Rocha.

La Convencion platense ha puesto á estudio el proyecto siguiente:

«Serán tambien miembros del Senado, como senadores vitalicios, los ciudadanos que hubieran desempeñado el cargo de Gobernador de la Provincia, entrando á ser miembros de esta Cámara desde el dia en que cesáran en aquel cargo. No se consideran incluidos en la disposicion anterior los Gobernadores que hubieran sido destituidos en juicio político y aquellos que hubiesen renunciado ó hubieran sido depuestos antes de ejercer la mitad del término de su mandato».

Saldrá? Sin lugar á dudas.

Es necesario acumular recompensa sobre recompensa para *premiar los grandes he hos* de Rocha y D'Amico.

Bravo, señores convencionales! Despues de eso, debe reaparecer el proyecto de las estátuas en vida.

Soldados en trenvia.

El diario que dijo que el Dr. Avellaneda *no tuvo la triste alegría* de morir en la patria, dice que los soldados debieron volver del cementerio en trenvia.

Somos de la misma opinion, con este abundamiento:

A la guerra, á los funerales y hasta á las revistas, debe concurrir el ejército en trenvias.

Si así se hiciesen las escursiones al Rio Negro y la Tierra del Fuego, ningun soldado se enfermaría, ni andaria mal de los callos.

Que vaya el ejército en trenvia, si señor; opinamos como el diario rochista.

SECCION AMENA

Pero . . .

Uno de esos dias del verano en que los buques trasatlánticos traen á nuestras playas esas innumerables golondrinas europeas, que buscan suelo fértil, clima benigno y seguridad individual para constituir el nido de sus esperanzas, vimos agruparse al rededor de un carro algunos inmigrantes.

—A dónde llevan esa gente? preguntamos á una persona conocida que llegaba en esos momentos.

—Al hotel de inmigrantes.

—Qué hombres tan robustos! Pocas mujeres veo.

—Las mujeres van en ótro carro con los niños, y tienen alojamiento separado, tambien en el hotel.

—Eso significa que el establecimiento es grande y el órden completo.

—No lo ha visto Vd.?

—Lo he deseado; pero siempre que intente hacerlo, encontré algun inconvenienie.

—Cuando Vd. quiera, puedo servirle de compañero y guía. Soy amigo del director del establecimiento.

—Le agradezco el ofrecimiento; pero creo poderle evitar una molestia. La República Argentina, segun la altura á que se halla, debe tener los establecimientos de carácter público abiertos para las personas que desean visitarlos.

Así se hace en toda la Europa.

Cada establecimiento, tiene cicerones que satisfacen las preguntas del visitante, con exactitud escrupulosa y finura esquisita.

—Le agradezco el juicio, como argentino; pero debo declararle con toda franqueza que no estamos á esa altura.

—Cómo! No se puede visitar los establecimientos sin presentacion?

—Algunos sí, tales como la Biblioteca, el Museo y el Palacio del Congreso, y de estos mismos, el Museo, por ejemplo, solo puede Vd. verlo los domingos, *de do e á dos*. No siendo á esa hora, es inútil que Vd. se empeñe.

—Está cerrado el Museo?

—Toda la semana.

—Es increible! No hay empleados?

—Sí, señor, y con soberbios sueldos; pero...

—Y qué hacen esos empleados durante la semana?

—Estar empleados.

—Pero, en qué?

—En sus empleos.

—Claro está; pero si toda la semana permanece cerrado el Museo para el público, siendo un establecimiento de enseñanza gratuita, creo que los empleados de ese establecimiento no hacen nada.

—Justamente; es lo que hacemos casi todos durante el año.

—Es Vd. empleado del Museo?

—No, señor; pero lo soy de otra reparticion pública, en la cual se hace casi lo mismo que en el Museo.

—Amigo mio, se burla Vd. de mi ignorancia en este asunto?

—Le estimo demasiado para burlarme. Conoce Vd. algo de nuestro sistema burocrático?

—Casi nada.

—Por eso estraña mis palabras.

—Creo que hay cosas de práctica universal, y entre estas se halla la idoneidad del empleado, con relacion al puesto que ocupa y la exactitud en el cumplimiento de sus deberes.

—Sí, amigo mio, sí; muy cierto parece lo que Vd. dice, y sobre todo, sería muy justo; pero...

Nosotros somos nosotros.

—Hace Vd. escepcion de su país, en cuanto al estado de progreso del mundo civilizado?

—Escepciones no hago; pero...

—Cree Vd. que si la superioridad conociese faltas de servicio en los establecimientos públicos, no las haría desaparecer?

—Tal vez; pero...

—Lo primero que cuidan las naciones europeas, es de hacer lo mas accesibles que pueden sus museos, sus conservatorios, sus monumentos, y aun los mismos palacios donde reside el Poder Ejecutivo, la Legislatura, Administracion de Justicia, etc.

Así como una mujer, orgullosa de ser madre, muestra el ajuar de su hijo á sus relaciones íntimas, las naciones progresistas sienten satisfaccion en hacer visibles lo mas notable que poseen. Así creo yo que debe suceder en este país.

—Así debia ser; pero...

—Me llaman la atencion sus contínuas reticencias.

—No hallo medio mas digno de ocultar las irregularidades de nuestras vistas en el sentido de nuestra conversacion.

La culpa no es toda nuestra, sin embargo.

Pocos extranjeros curiosos del progreso que alcanzamos, nos visitan, y tal vez la falta de costumbre en recibir tales visitas, nos conserva lejos de lo razonable.

Haga Vd. la prueba. Acérquese á una reparticion cualquiera, muestre su pasaporte de extranjero; pida permiso para ver las oficinas, y verá un individuo delante de Vd., con uniforme, letras en la gorra y aire estúpido que lo mira con toda la altivez de un portero turco, y le dirá:

—No se puede; retírese Vd. antes que...

Llegue á esa clase de establecimientos en que la entrada es libre; pregunte algo que le interese saber, y verá Vd. al que tal vez creyó persona educada, encojerse de hombros, mirando con sonrisa compadrona, y decir entre dientes: «Qué gringo animal!».

Acérquese á una mesa donde haya empleados elegantemente vestidos; los verá recostados indolentemente al respaldo de la silla, una pierna descansando en el suelo, la otra tal vez sobre la mesa, fumando y haciendo subir las nubes de humo hacia el techo.

Verá que le miran de piés á cabeza, sin cambiar de postura.

Hágales una pregunta, y si se dignan contestar, verá Vd. qué desabrimiento, qué gesto de emperadores emplean, y qué pronto llaman al portero y le dicen delante de Vd.:

—No sabe que no puede entrar nadie aquí, á interrumpir el trabajo?

El portero toma una actitud heróica, lo mira á Vd. como si se dispusiera á dar un asalto á sable y remacha el clavo con estas ó parecidas palabras:

—Ya le dije, señor, que se retirase; parece que no entiende Vd. de educacion. Tenga la bondad de salir.

A Vd. se le colorea el rostro de indignacion; pero está en país extranjero, y sale avergonzado, repitiendo tal vez para su coleto:

—Todavía hay salvajes aquí.

Entre tanto, en la oficina se comenta el incidente de esta ó parecida manera:

—Hé ahí lo que son los hombres del viejo mundo!

—Qué facha de imbécil tenia este bestia!

—Parece napolitano.

—No; debe ser gallego.

—Qué va á ser! es francés.

—No hay tal; es aleman.

—El acento es de inglés.

—Sea lo que quiera, ha recibido una leccion severa. Cuando meno, se creyó que estaba en Paris, Lóndres, Viena, Roma, Madrid, Berlin ó... San Petersburgo.

—Así aprenderá que nosotros los americanos marchamos á la vanguardia de la civilizacion.

—A que no se fijaron en el faldon de la levita?

—Y el pantalon?

—Y la corbata?

—Y el sombreroj

—Qué gente tan ridícula y atrasada.

—Y oíganlos hablar de la civilizacion europea!

La risa se mezcla á las observaciones. Se encienden nuevos cigarros, se llega así á las cuatro de la tarde, hora en que estiran la mano perezosamente á la percha, toman el sombrero, se tocan el *jopo* que les cae sobre la frente, bostezan, ponen el cuerpo tieso, y salen de la oficina escupiendo por el colmillo.

—Señor, me está Vd. haciendo asistir á una comedia bárbara. Yo tengo mejor juicio formado de las cosas de su país.

—Me alegro, señor; pero el mal camino debe andarse pronto.

Le hice una comedia histórica do un golpe, para evitar que en detalle le parezca mas amarga.

Cuando quiera Vd. visitar los establecimientos públicos ó particulares de mi país, el ruego que me avise para acompañarlo, y evitarle ver la comedia al natural.

Tengo relaciones en todas partes, y presentado por mí, las cosas toman un rumbo diverso.

La indiferencia se convierte en interés, la grosería en amaneramiento, la impertinencia en respeto y las reservas en una franqueza que espanta.

—Me parece un sueño lo que Vd. me dice.

—Pues apunte el sueño en su cartera, y confróntelo con los detalles de la vida real, y despues hable conmigo.

Entre tanto, aquí tiene Vd. mi tarjeta con la direccion de mi casa. Estoy á sus órdenes á toda hora del día.

—Gracias. Hé aquí mi domicilio, dijimos, dándole nuestra tarjeta.

YO.

URUGUAY

Noviembre 29 de 1885.

Querido Fígaro:

De sentir es que haya muerto D. Alfonso, pero es mas sensible aún que el hijo de Isabel de Borbon, haya sido alzado al trono de San Fernando por la fuerza de las bayonetas.

Aparte las cualidades personales del rey difunto, mejores indudablemente que las de sus corrompidos progenitores. los que conozcan á fondo la historia de los últimos Borbones, pocas lágrimas derramarán por el vástago de una familia á que están ligados el deshonor y el atraso de España.

Si el partido conservador desapareciese de la escena política con la dinastía, cuya degradacion le sirvió para dominar medio siglo, los españoles estarian de felicitaciones.

El partido moderado español, es un partido ominoso que tiene pocos similares en la historia.

No hay crímen de que no debiera avergonzarse, si el crímen y la vergüenza pudiesen estar juntos.

Se inició en los albores de la guerra civil, enconándola con el degüello de los frailes, prolongando intencionalmente la lucha para enriquecerse en proveedurías y con los bienes del clero.

Degradó despues la realeza para esplotarla en su provecho; transó con capitanes de bandoleros á quienes hizo jefes de policía en Madrid y Barcelona—Chico y Terrés; promovió insurrecciones para cohonestar asesinatos políticos; mandó por millares á los liberales á sucumbir bajo el clima mortífero de Fernando Póo; hizo clavar por la espalda el puñal asesino al héroe de los Castillejos; derramó el oro arrebatado al trabajo y á la industria nacional, para enardecer la barbarie de los cantonales en descrédito de la democracia, y para abrirse de nuevo paso á las alturas del poder.

Hoy mismo, si el pueblo español resiste su gobierno, fomentará la revuelta de los intransigentes, armará el carlismo, derramará oro á manos llenas para hacer el caos, hasta enseñorearse de los destinos de la Nacion.

Son inteligentes, son ilustrados; deslumbran con el brillo de las formas, los moderados españoles; pero mientras existan como partido organizado, obedeciendo á una consigna, en accion, ¡renuncie la España al órden, á la justicia, á la libertad, al progreso, y como los condenados del infierno del Dante, abandone toda esperanza de tranquilidad y de bienestar.

Lo sano, lo patriótico, no son compatibles con el predominio de ese funestísimo partido.

Las fracciones monárquicas en que ha penetrado la lepra de los *procedimientos moderados*, están absolutamente incapacitados para hacer nada bueno para aquel desventurado país.

La agrupacion patriótica de los elementos sanos del liberalismo á la sombra de una República sensata, cuyo modelo tienen los españoles allende el Pirineo, volveria los quicios á la Nacion, encaminándola lenta pero seguramente por la senda de la prosperidad.

Toda otra solucion lleva aparejados el militarismo y la anarquia.

Gil Blas.

COSAS DE JUJUY

Mi querido Fígaro:

Y digo mi querido por el derecho que me asiste para decir lo que siento, del mismo modo que Fígaro ha nacido sin pelos en la lengua, aunque conozco solo de oidas á sus redactores.

Es el caso que el General Napoleon Uriburu que un dia hizo hazañas en Jujuy hasta que lo sacaron cortito los jujeños, refugiándose en la estancia «Los Palos Blancos» y de allí á Salta, no se anima á ir á Jujuy, y como lo largaron con sangre en el ojo, no puede dejar de hacer los papelones de siempse.

Allí está en Tucuman haciéndose el que hace, y nada hace.

Chismes en *La Razon*, insultos groseros contra Tello, Padilla, Perez, secundado por un tal Llnares.

Porque ha de saber usted que en estos tiempos de auge para las sanguijuelas de aquel Banco que sabemos, hasta las nulidades mas nulas permítense exhibirse y hacer ruido á fin de que el amo Rocha los vea que «trabajan».

Pero se entiende. Siempre de lejitos, por bajo de cuerda. Cuando mas, envian borrachos, como en Perico del Cármen, para que ataquen á la autoridad sin ton ni son.

Individuos incapaces de hacer algo de provecho para Dios ni el diablo, solo para sacarle dinero al Banco.

De veras que me gustaria verlo al general por aquellos mundos, con aquellos rasgos de audacia de cuando tenia el contingente que lo cuidaba y que no se le conocia tadavía las fanfarronadas propias de su carácter.

En cuanto á ese Linares, á quien el Gobierno le ha quitado 80 fusiles, que en ponchadas saca revólveres para distribuirlos, que pregona tener 14,000 nacionales para comprar votos, que no abuse de la compasion con que se le mira, porque de lo contrario, el pobre recibirá un susto, nada mas; es suficiente para los malos como él.

Al Gobernador de Jujuy, Sr. Prado, ya lo conocen. Es prudente hasta la imprudencia; pero en cuanto quieran alterar el órden, será inexorable. Cuidado.

Termino, Señor Fígaro, prometiendo endosarle, si el caso llegase, algunos milagros de la vida del general Uriburu que perfilan su entidad moral. Mostraremos sus proezas militares y otras.

En fin, yá que el hombre quiere que nos ocupemos de él, le daremos en el gusto, si Fígaro quiere.

D. P.

SOLICITADA

Señor Director de Figaro.

En el número de *La Nacion* de ayer, en la crónica que publica dando cuenta del resultado de la inscrlpcion del domingo, aparece un suelto en el cual se deja entender que yo estuve á punto de ser conducido preso, en virtud de no guardar la circunspeccion debida y por hacer continuas observaciones impertinentes, en el atrio de la Catedral al Norte.

Por no ser exactas esas aseveraciones, ruego á Vd. quiera publicar la presente con el propósito de rectificar los errores que contienen esas líneas.

Lo único que ha ocurrido es lo siguiente:

Encontrándome sentado, como fiscal del partido juarista, oí que se pronunciaba mi nombre. Puse atencion y noté entonces que el que hablaba era el Juez de Paz Sr. Quesnel, cuyas facultades mentales se encuentran en un estado dudoso, quien pedia que fuera sacado preso por desórden.

Yo no habia hecho nada, ni siquiera habia pronunciado una palabra; tan es así, que el Sr. Comisario Otamendi contestó que él no habia notado desórden alguno.

Igual cosa pueden aseverar los señores Juan B. Cruz, E. Celery y Félix Armesto, que se encontraban presentes.

La razon de lo ocurrido se esplica por antecedentes de otro género, los cuales arreglaré yo particularmente.

Saludo al Sr. Director con mi consideracion mas distinguida.

Carlos Masso Rodriguez.

Diciembre 1° de 1885.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONNL

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).—Los Secretarios s1

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida—Teatro de verano—Empresa Ballesteros—Gran compañia de zarzuela española—Juéves 3 de Diciembre—Gran funcion. La zarzuela en tres actos «El relámpago».

Teatro Nacional—Museo Baernoum—Coleccion anatomo-patológica.—Contiene un sin número de objetos de Anatomia, Patologia, Micrologia, |Etnologia, piezas mecánicas y de la Inquisicion.

Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m.

Entrada general ps. m|n. 0,50 ctvos.

Panorama de Buenos Aires—Abierto todos los dias desde las 10 de la mañana hasta puesta del sol. LA DEFENSA DE ROMA EN 1849 por Garibaldi.

Roapertura el Juéves 19 de Noviembre.

Entrada general 1 peso moneda nacional—Para niños 50 centavos.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

AVISOS

Estera de la India de todos anchos, á 50, 60 y 70 centavos la vara; cortinas de la India, cretonas para cortinados y género de hilo para toldo, se han recibido en la tienda nueva, Chacabuco núm. 204, entre Moreno y Belgrano. d2 v

Profesora Se ofrece una señorita profesora de piano é idioma francés, para dar lecciones particulares á domicilio; para tratar dirijirse á la calle Cuyo núm. 1140, á toda hora del dia. d2 v11

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION.—*Licitacion.*—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y mejoras de a Casa de Huérfanas de la Merced, de acuerdo con las disposiciones de la ley de obras públicas y en estricta conformidad con los planos, presupuesto y especificaciones que starán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco Nacional, de 120 pesos moneda nacional, espresando os precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 28 de Diciembre del corriente año.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1885. n29 d28.

Prefectura Marítima Por la presente se llama, cita y emplaza por el témino de 30 dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa que fué hallada frente á la isla de D. Filemon Mina, y que se encuentra depositada en la Receptoria de Rentas Nacionales de San Pedro, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á los reglamentos vijentes.—Buenos Aires, Novienbre 6 de 1885.—P.A.—*J. Goyena*, oficial mayor. n8 d7

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á los que e consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado cerca del canal del Riachuelo, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Las dimensiones de dicha embarcacion y demás señales son las siguientes: eslora 4 metros 67 cents, manga 1 id 65 id, puntal 1 id 50 id. Está pintado de verde desde la quilla hasta la línea de flotacion y de negro lo demás hasta la borda, tiene dos bozas bastante usadas y se halla en regular estado.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor. n30 d29.

El Escribano Monterroso tiene su escribanía en la calle de San Martin número 90, pieza 21. n1 v30

Prefectura Marítima Por disposicion del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consider n con derecho al lanchon «Monitor», que ha aido encontrado abandonado y que está actualmente al cuidado de la Ayudantia de San Fernando, previniénddse que v ncido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos y disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. n18 d17.

Aviso al público Habiendo llegado á mi conocimiento que **Da. Celia Deroseaux de Perez**, trata de vender é hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que he promovido la accion de nulidad contra esa venta ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secrearia del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. d1 v31

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES **VENEREO-SIFILÍTICAS** DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

n1 perm

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 2 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion pública verbal para la provision de uniforme de verano con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaria General hasta las 4 p. m. del dia 1°. Comisaria General de Guerra, Noviembre 23 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benites*, Oficial 1°.

n24 v2d

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 9 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de mil caballos con destino á la 2ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 7.

Comisaría General de Guerra, Noviembre 9 de 1885.

P. A.—*Calisto A. Benites*, Oficial 1°.

n10 vd9

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su clientela que á causa de grandes refacciones que tienen que verificarse en su antiguo domicilio ha tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm. 137

ESQUINA MORENO

AL LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.

ol perm.

SELLOS DE GOMA DE H. D. WOODWELL

El sello mas cómodo para escritorio, y el regalo mas precioso para año nuevo, es el sello colocado en elegante aparato HIGH-LIFE, última novedad de París recibida por **H. D. Woodwell**, 140 Piedad 140, Buenos Aires. d2 v

OBRAS DE SALUBRIDAD DE LA CAPITAL

Licitacion de los trabajos de plomería en los caños de agua corriente

Por resolucion de la Comision Directiva, llámase á propuesta para los trabajos de plomería que se ejecutarán por cuenta de aquella en el entrante año de 1886 en las obras en actual esplotacion.

1° Las propuestas se las deberá presentar cerradas y lacradas, en la Secretaría de la Comision, Alsina 161, hasta el lúnes 7 de Diciembre á la 1 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, debiendo ser dirigidas al Presidente de la Comision y espresar en el sobre, lo siguiente:—«Propuesta para los trabajos de plomería».

2° Cada propuesta deberá ser acompañada de un sello de cinco nacionales, tambien de un certificado del Banco Nacional á la órden del Presidente de la Comision en el que conste haber depositado la suma de quinientos nacionales, y tambien de un pliego de condiciones firmado por el proponente y su fiador, en prueba de aceptacion del mismo.

3° Para facilidad de los interesados, pueden ocurrir á la Secretaría todos los dias hábiles de 11 a. m. á 4 p. m., donde se les entregará un ejemplar impreso, que contiene tanto las condiciones como la planilla respectiva de precios.

En esta última deberán llenarse los precios de las partidas, en número y letra, requisito indispensable para que sea tomada en consideracion una propuesta.

4° La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa ó rechazarlas todas, si así conviniere.

A continuacion se trascribe en estracto lo principal de las condiciones para conocimiento de los interesados:

Art. 2° Para los trabajos que se ejecuten en los caños maestros ó abastecedores, el Empresario deberá servirse de los materiales ó artefactos de que dispone la Comision, á escepcion del plomo y estopa.

Art. 4° El empresario se obliga á dar cumplimiento á las órdenes que reciba del ingeniero dentro de las veinticuatro horas de su notificacion, contándose como hábiles los domingos y demás feriados. En su defecto se abonará 50 p$ sobre el valor del trabajo; como multa.

Art. 5° Para los trabajos clasificados de *especiales* ó *imprevistos* y siempre que sean urjentes, deberá habilitarse las horas de noche. Para estos el ingeniero dará un aviso prévio de seis horas.

Art. 7° En los trabajos de importancia, el Empresario deberá hallarse presente ó estar representado por persona capaz y con instrucciones suficientes para ejecutar la obra en la forma y tiempo debido.

Art. 10 Sin órden del Ingeniero no podrá hacer conexion alguna con caños maestros ó abastecedores, ó bien de los servicios interiores, bajo pena de rescision del contrato.

Art. 14 El Empresario deberá suministrar el personal necesario á los trabajos. En su defecto, lo proporcionará el Ingeniero por cuenta de aquel.

Art. 16 Para los trabajos que deba abonarse, segun los gastos hechos, será el Ingeniero quien determina el número de opererios.

Art. 18 En los trabajos á que se refiere el artículo anterior, no se reconocerá jornal alguno al Empresario, pues éste quedará comprendido en la planilla de precios.

Art. 19 Los materiales (accesorios) que se entreguen por el Empresario, le serán abonados al precio corriente en plaza, que se fijará cada seis meses, mas un 10 ojo.

Art. 22 El recorrido de las junturas, con motivo de levantar y bajar caños maestros, queda comprendido en el precio á que se refieren las partidas respectivas de la planilla. Las roturas que se produjeran por negligencia de los operarios, correrán de cuenta del Empresario.

Art. 27 El Empresario deberá proveerse de todos los artefactos que actualmente emplea para los servicios de caños abductores.

Art. 28 La Comision podrá ejecutar ó hacer ejecutar de su cuenta los trabajos que considere convenientes, sin reclamo alguno por parte del interesado.

Art. 30 Los trabajos no comprendidos en la planilla, serán valuados por el Ingeniero, de cuyo fallo podrá recurrirse á la Comision.

Art. 31 El contrato regirá por el término de un año, pudiendo rescindirse por acuerdo de las partes, prévio aviso de treinta dias, salvo el caso á que se refiere el art. 10, y por falta de cumplimiento, sin perjuicio de hacer efectiva la responsabilidad de la garantía si la Comision tuviese que pagar mayores precios á la persona á quien encargase la ejecucion de los trabajos.

Art. 32 Los trabajos que se relacionen con la cañería interior, podrán ser cobrados anticipadamente; en caso de negarse el particular á hacerlo, aquel dará cuenta á la administracion, para que esta proceda como mejor convenga.

Art. 33 El Empresario no podrá cobrar cuenta alguna sin prévio conforme del Ingeniero y contador de la Comision.

Art. 34 El Empresario presentará un fiador á satisfaccion de la Comision, que garantice el exacto cumplimiento del contrato.

Art. 35 La Comision se obliga á abonar mensualmente el importe de los trabajos ejecutados por cuenta de ella.

Art. 36 La Comision podrá encomendar al contratista la colocacion de servicios de cañería de nuevo sistema ó la ejecucion de trabajos en las mismas á los precios de la propuesta aceptada, por el tiempo que considere conveniente.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1885.
n22 vd7 *S. A. Lopez*, Secretario.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras pensionistas militares, que el dia 24 del corriente se dará principio al pago por el mes de Octubre último.

Noviembre 21 de 1885.

El Habilitado.

n2? vd6

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOS SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre. Se hacen clichés de todas clases. Gran surtido de tarjetas. Impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc.

140—Calle Piedad—140

BUENOS AIRES nl-perm.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente..............	3	°/。
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000........................	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias............................	2	«
Id id id á 90 dias................................	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/。 trimestral.......	7	°/°
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/。..................................	8	«
Por adelantos en cuenta corriente....	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
nl-perm. Secretario.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

AVISO OFICIAL

LICITACION

El 9 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion pública y verbal para la provision de uniforme con destino á la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán recurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 7.

Noviembre 30 de 1885.

P. A.
Calisto S. Benitez
Oficial 1°

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Por disposicion superior fecha 20 del corriente queda sin efecto la licitacion que debia tener lugar el 16 de Diciembre próximo para la provision de 300 mulas y 200 caballos con destino á las fuerzas de guarnicion en Formosa.

Comisaria General de Guerra, Noviembre 23 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benites*,
Oficial 1°.

n24 v16d

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 2 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion pública verbal para la provision de calzado con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaria General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 1°.

Comisaria General de Guerra, Noviembre 23 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benites*,
Oficial 1°,

n24 v2d

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 2 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de ropa interior con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaria General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 1°.

Comisaria General de Guerra, Noviembre 23 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benites*,
Oficial 1°.

n25 v2d

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Cañada de Gomez y la Colonia Arteaga.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 2 de Diciembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. N. 3—D. 2.

OTRO

Por dispoicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente entre La Estacion Ascuénaga y el pueblo de Giles.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 4 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n5-vd4

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mansagerias durante un año, haciendo dós viajes redondos semanales entre Paraná y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 9 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n10 vd9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Paraná, Villa Urquiza, Antonio Tomás y Hernandarias.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná, el dia 9 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n10 vd9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensuales entre Ituzaingo y Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 10 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n11 vd10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el servicio de carruaje-correo durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la estacion del ferrocarril y la Administracion de Correos de Mendoza, y vice-versa, á efecto de trasportar las balijas de correspondencia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 11 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n12 vd11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Dean Funes, San Francisco y Ojo de Agua, y por correos á caballo entre Ojo de Agua, Quebracho, Salavina, Atamisque, Loreto y Santiago del Estero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 31 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. d1 v31

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre San Rafael y Ñorquin,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato. y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 12 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n13-vd12

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Cafayate y Atacama, pasando por San Cárlos, Molinos, Cachí y La Poma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento de importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 14 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE. Secretario General. n15 v14d

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Concordia, Colonia, Federal y la Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 15 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n16 vd15

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte á la correspondencia por mensajerías durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales entre Rosario, Sauce, Cerrillo y el Hinojo hasta la Comercial de D. José Marquez,

Las bases ze ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de ún certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calcu ado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 16 de Diciembre á las 3 p.m. A. BELMONTE, Secretario General. n17 d16.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo cinco viajes en los meses de Mayo á Setiembre y siete de Octubre á Abril, entre Maipú y la Mar Chiquita.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n19 d18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente, uno por mensajerías y el otro por correos á caballo, entre la Estacion General Rodriguez (F. C. O.) y el Pueblo del Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 21 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n22 d21.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Humahuaca y Oran.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 22 de Diciembre á la 3 p. m.—A. BELMONTE. Secretario General. n23 vd22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales de Octubre á Abril y cuatro viajes de Mayo á Setiembre, entre Pingüe, Puan, Marí-Manuel, Hucal y General Acha.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben ir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 22 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE. Secretario General. n23-d22.

APERITIVO-BERTHE

¡Pídase con Exigencia!

Es delicado Tónico

ES EL MAS HIGIENICO

ol perm.

TRES PREMIOS

POR TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

Los infrascritos con el propósito de estimular la dedicacion á los trabajos artísticos, invitan á un concurso para la confeccion de los siguientes trabajos:

1°. Portada para su catálogo de tipos y máqninas.

2°. Pagaré para su casa.

3°. Facturas para id.

El premio mayor será de **cien**, el segundo de **sesenta** y el tercero de **cuarenta** pesos moneda nacional.

Pueden tomar parte en el concurso los señores tipógrafos de ambas repúblicas del Rio de la Plata.

Los trabajos deben ser remitidos á nuestra casa en Buenos Aires, antes del dia 25 de Diciembre próximo, firmados con un seudónimo y acompañados de un sobre cerrado que exhiba el mismo seudónimo y contenga el nombre y apellido del concurrente.

El Jury será formado de tres personas nombradas por la Comision Directiva de la Sociedad Tipográfica Bonaerense, y se expedirá antes del 1° de Enero próximo, en cuyo dia los premios serán entregados por nosotros.

Los señores tipógrafos pueden disponer de los materiales de nuestro depósito en Buenos Aires y Montevideo, para la confeccion de los trabajos.

Por los pormenores, dirigirse á nuestra casa.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1885.—*E. Bergmann y Ca.*

Buenos Aires, calle General Lavalle 112, y Montevideo, calle Zaballa 149. nl v30

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1|2.

—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLYMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLYMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA, y los Domingos, SATURNO.

Para Bahia Blanca y Patagones saldrá el 20 de cada mes el vapor nacional MERCURIO, de la Boca del Riachuelo á las 12 del dia. Recibe carga, encomiendas y pasajeros.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Júpiter y Pingo

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. El vapor JUPITER sale de Campana con el tren de las 3 1/4 que sale de la Estacion Central.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro y Campana.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell. — PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

n1-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Antonio Garcia**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Diciembre 1° de 1885. —*José G. Mariño*, Secretario. d2 v31.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Juan José Arechavala**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1885.—*Eduardo Munilla*. d2 v31.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dsas, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel** y don **Pedro Bonora**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimionto de derecho—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885.—*Eduardo Munilla*. n29 d28.

Por mandato del del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Martin Bustos se hace saber por el término de quince dias á los acreedores del concurso de **don Adolfo Gomez**, que el síndico don Adolfo Bullrich ha presentado la liquidacion definitiva de dicho concurso, habiendo el mencionado señor Juez proveido lo que sigue: «Noviembre 18 de 1885. A la oficina por quince dias; haciéndose saber durante este término, personalmente á los acreedores cuyo domicilio se conozca, y á los que se ignoren, por edictos en los diarios FIGARO y *La Tribuna Nacional*—BUSTOS; ante mi, *Manuel Lacasa*—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885—*Manuel Lacasa*, Secretario. n29 vd15

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo Civil de la capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Manuel José Cobo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885—EDUAEDO MUNILLA. n28 vd27

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Coronel Don **Emiliano Saez**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1885.—*Eduardo Munilla*. n25 d24.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Doctor Don Benjamin Basualdo. se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Flora Gonzalez de Arata**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante, con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1885. *José G. Mariño*, Secretario. n17 d16.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Luis A. Sauze, ha dispuesto se cite por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges **doña Trinidad Basabe y don José Rodriguez, de doña Maria Rodriguez, y don Juan Echeverria**, á fin de que, ya sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe, bajo apercicimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1885.—*Manuel Avila*, Secretario. n6-d5

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Francisco Bello y Doña Victoria Mora**, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1885.—*Abel Miranda*. n18 d17.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Luisa Lescano de Villafañe**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1885.—*Eduardo Munilla*. n25 d24.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Márcos Videla**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—*José G. Mariño*, Secretario. n15 vd14

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia de lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **dona Trinidad Arribalzaga de Lynch**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885.—MANUEL LACASA, Secretario. n29vd28.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, se cita lama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fellecimiento de Doña **Claudia Burgos de Ponce de Leon**, ya sea como herederos acreedores ó de otra manera á fin de qne dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del autorizante, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—*José Agustin Novaro*. n16 d15,

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedadós por fallecimiento de **D. Juan Salaberry**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de término antes mencionado, comparezcan por intermedio de la Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. n15 vd14

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Augusto Puech**, que dentro del término de veinte dias deben presentarse al Sindico Provisorio D. Enrrique Green, Reconquista 228, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio; preivniéndose que de acuerdo con el prescripto por el art. 1567 del mismo Código, no se puede hacer pagos nie ntregas de bienes al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren, de no quedar exonorados de las obligaciones que tuvieren pendientes en favor de la masa. Asímismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Cárlos Orr, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplice en la quiebra.—Buenos Aires, Noviembres 7 de 1885.—*Ramon Peralta*, Secretario. n14 d3

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Cárlos Costa**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaría del autorizante con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1885.—*Jos G. Mariño*, Secretario. n11 vd11.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á **Da. Maria Cueli de Cárdenas**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1885.—*Eduardo Munilla*. n15 vd14

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la República Doctor Don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á D. **Faustino B. Guiñazú** hijo, que dentro del término de quince dias deben presentar al Sindico provisorio Don Francisco Villanueva, domiciliado calle de San Martin número setenta, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el Art. quinientos cuarenta y nueve del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el Art. mil quinientos setenta y siete del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido so pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Así mismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas al Juez Comisario Don Cárlos Orr, bajo apercibimiento á los contraventores de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1885.—*Juan Gonzalez*, Setario. Cabildo segundo patio. n25 d9.

REMATES

LUIS M. GARCÍA Y Cª.

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de Comercio Doctor Lársen del Castaño.—Calle Victoria núm. 100.

El lúnes 7 de Diciembre á las 12 en punto y dinero al contado, remataremos todos los útiles del escritorio y habitacion pertenecientes al concurso formado á don Antonio Aristizabal, consistentes en escritorios, mesas, sillas, cómodas, libros de literatura, viajes, etc., etc., una magnífica caja de fierro, mapas, cama de fierro etc., etc., segun el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Don Gabriel Larsen del Castaño, en los autos del concurso formado á D. Antonio Aristizabal, se ha de proceder á la venta en remate por los martilleros públicos señores Luis M. García y Cª de las existencias de dicho concurso, que consisten en los útiles de escritorio y casa habitacion del fallido, que se encuentran en la casa calle Victoria núm. 100. El inventario de las existencias se encuentra en la Secretaria del que suscribe, donde pueden ocurrir los interesados.

El remate tendrá lugar el dia 7 de Diciembre—Buenos Aires, Diciembre 1° de 1885—Oficina, Cabildo 2° patio—*Adolfo Cordero*, Secretario. d2 v7

ANTONIO ZUNINI

JUDICIAL

El dia 20 de Diciembre procederé á la venta en remate público por orden del Sr. Juez de la 1ª Instancia Dr. Don Martin Bustos, de la casa calle de Moreno número 592, 594, 596 y 598. Tasada en todos sus ramos en pesos 51,500 m|n. Base de venta sus dos terceras partes, 34,333.33 m|n.

Para ver los títulos y tasaciones, ocurrir á la oficina de Don Manuel Lacasa, por donde tramitan los autos testamentarios de Don Bernardo Penasco.—Para mas informes á mi casa, Rivadavia núm. 550.

NOTA—El comprador entregará al martillero al firmar el boleto el 5 o|o en garantia del precio obtenido. n11 vd20.

A. C.

ABELARDO CIGORRAGA

UNA GRAN CASA

Calle Moreno núm. 1082

ENTRE ALBERTI Y SAAVEDRA

Tramway á la puerta

BASE INFIMA

Pesos 8000 Moneda Nacional—Dá de alquiler 70 Pesos Moneda Nacional

Venta Ad-Corpus

EL DOMINGO 6 DE DICIEMBRE

A LAS 5 DE LA TARDE

Remataré á la mas alta postura y dinero de contado, esta grandiosa propiedad construida á todo costo y á la moderna, 9.65 varas de frente al Norte por 38 de fondo, 7 espaciosas habitaciones l.a sala y comedor tienen 7 1|2 varas de largo cada uno, cocina, letrina, sumidero y algibe de 80 pipas, los techos son de madera dura, con tejuela y baldosa francesa, cielo-rasos de yeso en todas las piezas y zaguanes, pisos de tabla, gas en toda la casa, puerta de cristal en el zaguan, umbrales de mármol y grandes patios embaldosados.

El edificio tiene 4 meses de concluido y se ha hecho desocupar para pintarlo de nuevo y que los interesados en su compra puedan inspeccionarlo bien. Hay varios interesados en alquilarlo por el precio en que lo estaba antes, que son ps. m|n. 70.

La casa está concluida de pintar y se puede ver todos los dias.

Títulos á satisfaccion del comprador.

NOTA—El comprador dará en garantia ps. 200 m|n al firmar el boleto. Por mas datos al martillero, Cangallo 880. u26 d6.

RAMON GOMEZ

JUDICIAL

SOBERBIO È IMPORTANTE REMATE

Del Tramway á Belgrano

Que lo componen su via férrea por las calles de Victoria, Perú, Florida, Charcas, Callao, Santa, Fé, Reconquista y Defensa; tren rodante, fuerza animal, máquinas, guarniciones, útiles, enseres y el el edificio de la Estacion «Centro América» con todas sus construcciones, caballerizas y su terreno propio.

Por órden del señor Juez de Comercio Dr. D Gabriel Lársen del Castaño.

No hay negocio igual que produzca mejor renta, estando bien administrado.

En toda la estension de la calle de Santa Fé y en la ciudad de Belgrano se están edificando cada dia magníficas fincas, no hay barrio mas poblado. Todos los coches de esta línea que salen de la Plaza Victoria, van llenos de pasageros; los domingos y dias de fiesta tiene esta empresa una entrada de 3 á 4 mil nacionales.

El remate se efectuará el Domingo 27 de Diciembre á las 4 p. m. en la Estacion Centro-América.

La base para la venta es de 30.000,000 pesos m|c, ó sea 1.240,000 pesos moneda nacional, y no se admitirá oferta que no exceda de dicha cantidad.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina. Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente, que el martillero Don Ramon Gomez procederá á vender en remate público el dia domingo 27 (veinte y siete) de Diciembre del corriente año, el Tramway de esta Ciudad á Belgrano, que lo componen su vía ferrea por las calles de Victoria, Perú, Florida, Charcas, Callao, Santa Fé, Reconquista y Defensa, tren rodante, fuerza animal, máquinas, guarniciones, útiles, enséres y el edificio de la Estacion Centro América, con todas sus construcciones, caballerizas, su terreno propio, que segun resulta de una escritura pública que obra en autos, se compone de 98 metros 21 centímetros, ó sean 113 varas 40 centésimos de frente al Sud sobre la calle de Santa Fé, teniendo de fondo al Norte en el costado Este 103 metros 49 centímetros, equivalente á 119 1|2 varas, por donde linda con la calle de Larrea, y 111 metros 28 centímetros, igual á 128 1|2 varas en el costado Oeste, por donde linda con la calle de Centro América, teniendo en su contra frente al Norte un ancho de 95 metros 46 centímetros, ó sean 110 varas 23 centésimos, estando limitado en esta parte por la calle tercera de Arenales. Forma el todo de dicho terreno una superficie de 13,864 varas cuadradas. La base para la venta son treinta millones (30.000,000) de pesos de la antigua moneda corriente de la Provincia de Buenos Aires, ó sea un millon doscientos cuarenta mil (1.240,000) pesos moneda nacional, y no se admitirá oferta que no exceda de dicha cantidad. Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la Secretaria á cargo del que suscribe en la que tramita un juicio seguido por los Bancos de la Provincia y Nacional con los Sres. Decoud Billinghurst y la empresa del Tramway á Belgrano, en cuyo espediente se decretó esta venta.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1885—RAMON PERALTA, Secretario. Cabildo 2° patio. n6 v27d

BOLLINI Y MURO

Remate N° 1241

JUDICIAL

DE TODAS LAS MERCADERIAS DE LA CASA DE NEGOCIO

CALLE PIEDAD 789

ESQUINA RODRIGUEZ PEÑA

PERTENECIENTES AL CONCURSO

Del Sr. D. Pedro Zamit

ARTICULOS GENERALES

PARA TIENDA,

MERCERIA Y BAZAR

ARMAZONES, MOSTRADORES, ARAÑAS

Y DEMAS ENSERES

EL JUEVES 3

DE DICIEMBRE A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público el surtido de mercaderías pertenecientes á dicho concurso, como lo ordena el siguiente

Edicto judicial

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, en los autos del concurso de D. Pedro Zamit, se ha de proceder á la venta en remate por los martilleros públicos Bollini y Muro, el dia 3 de Diciembre próximo de todas las existencias pertenecientes á dicho concurso, que consisten en los útiles de tienda que se encuentran en la casa calle de Piedad N° 789.

El inventario de las existencias se encuentra en la Secretaria á cargo del que suscribe, á donde pueden ocurrir los interesados.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1885.—*A. Cordero*. Secretario. Oficina Cabildo 2° patio n20 vd3

FRANCISCO WRIGHT

(Representado en Montevideo por los martilleros Paullier Hnos.)

De un gran terreno de 19122 varas cuadradas. Sin base, por lo que den.—El dia 4 de Diciembre de 1885 á las 4 de la tarde.

El dia y hora indicada, se procederá en Montevideo á la venta en remate público, *sin base y por lo que den*, de un gran terreno en forma de polígono, compuesto de 19122 varas cuadradas, que se encuentra en uno de los parajes mas importante de aquella ciudad, por su inmediacion al puerto. Está lindando con la Rampla Sud-América, calles de Entre Rios y Santa Fé y Ferro-Carril Central Uruguayo. Este terreno forma parte de otros que se vendieron en remate en aquella ciudad como pertenecientes al concurso de la Caja de Crédito. El remate se verificará en el mismo terreno donde estará la bandera y la venta se hará á pesos oro sellado de aquella moneda. La escrituracion podrá hacerse Montevideo ó Buenos Aires, á gusto del comprador y los interesados pueden ocurrir por cualquier dato á la Secretaria á cargo del Sr. Angel Julio Blanco por donde tramitan estos autos, ó al Escritorio 32 en el Pasaje Roverano, El comprador al firmar el boleto depositará el 10 °/. del valor en que se venda. n11 vd4.

JUAN O'KELLY

JUDICIAL

De una casa en Almagro—Base de venta pesos 800 moneda nacional

El Viérnes 4 de Diciembre á las 2 en punto de la tarde venderé á la mas alta postura, por órden del señor Juez de la Instancia Dr. Bustos, y como perteneciente á la testamentaria de D. Gerardo A. Ferreira, una casa compuesta de tres habitaciones con piso de baldosa y cielo-raso de lienzo, cocina con techo de teja y demas dependencias. Las paredes están sentadas en barro y edificado todo sobre un terreno que mide 8 ms. 66 cent. de frente á la calle Gazcon por 62 mts. 32 cent. de fondo.

El remate tendrá lugar en la misma finca, á donde estará la bandera. o31 vd4

ADOLFO G. SALAS

Judicial

El dia 11 de Diciembre á las 4 de la tarde venderé por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis A. Sauze la casa calle Tacuarí N. 392; teniendo por base para la venta la cantidad de 2,165 pesos m|n, conforme al siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis A. Sauze y en los autos seguidos por Doña Martina Morris contra Doña Ignacia Uriarte, por cobro ejecutivo de pesos se hace saber por el términeo de veinte dias á contar desde la publicacion del presents que el martillero Don Adolfo G. Salas procederá á vender en público remate una finca situada en esta ciudad calle de Tacuarí número 392, de propiedad de la citada señora de Uriarte compuesto su terreno de 7 metros de frente al Oeste por 22 de fondo al Este, equivalente á 154 metros cuadrados y cuyo edificio se compone de 8 habitaciones de material, una de madera y otra con enrejado como para gallinero, letrina, etc.

El espresado inmueble ha sido tasado en la suma de 4,330 ps, m|n, cuya tasacion ha sido disminuida en un 25 0|0 ó sea á 3,247, 50 ps. de la misma moneda, no pudiendo dicho martillero aceptar ofertas que no escedan de las dos terceras partes de esta última cantidad.

Se previene á los que tengan interés en la compra y á los fines que hubiere lugar, que no se garante título de propiedad y que en caso de verificar la adquisicion deberán aceptar el dominio con el derecho que á él tenga la ejecutada Doña Ignacia Uriarte—*Manuel Avila*. n.22 d11.

JOSÉ M. DE NEVARES

JUDICIAL

POR ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DE 1ª INSTANCIA

DOCTOR DON CARLOS MOLINA ARROTEA

Casa calle Balcarce

ESQUINA MORENO

ANTIGUO CORRALON DE WHITE

39 metros 749 milímetros de frente á Moreno por 48 metros 693 milímetros á Balcarce

Tasacion: 45,746 ps. m|n

Base: 30,497:34 ps. m|n.

El dia lúnes 28 de Diciembre de 1885 á las 4 p. m procederé á vender en remate por órden del Sr. Juez de 1ª Jnstancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Terencio Moore y con la base de treinta mil cuatrocientos noventa y siete pesos m|n. y 34 centavos, la esplendida propiedad conocida por Barraca de White, situada en la calle de Moreno esquina á Balcarce, cuyo terreno se compone de 39 metros y 749 milímetros de frente al Norte sobre la calle Moreno y 42 metros 693 ms. de fondo al Sud en su costado Este y 42 metros 87 ms. en su costado Oeste. Su edificio se bompone de un gran depósito alto y bajo á la calle de Balcarce, otro galpon y sotano á la calle Moreno, otro galpon en el costado Este y tres piezas mas.

Linda esta esplèndida propiedad sobre el Puerto Madero razon por la cual no se entra en mas detalles ni recomendaciones,

Para ver la tasacion á la escribania del Dr. Adolfo Lamarque en Cabildo, ó al rematador San Martin 35.

POR EL MISMO

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia

Dr. D. Carlos Molina Arrotea

CASA CALLE CUYO 23 Y 27

TASACION

26,615 pesos m|n

BASE 2|3 PARTES 17,743:34 PESOS M|N

11 mts. 15 cent. por 60 mts. y 62 cent.

AD CORPUS

El dia martes 29 de Diciembre de 1885 á las 4 p. m. procederé á vender en remate por orden del Sr. Juez de 1ª Instansia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Terencio Moore, y con la base de diez y siete mil setecientos cuarenta y tres ps m|n. y 34 centavos la casa calle Cuyo 23 y 27 cuyo terreno se compone de 11 metros y 15 cents., de frente al Sud por 60 ms. y 62 cents. de fondo al Norte teniendo en su costado Este á los 24 ms. 248 millts. de la línea de la calle hacia el fondo un martillo en su contra de 346 milímetros.

El edificio se compone de una pieza y zaguan á la calle, seis piezas mas, cocina, letrina, etc. un gran galpon en su costado Este.

Creo escusado entrar en mas detalles y recomendaciones. Para ver los títulos y tasacion á la escribanía del Dr. D. Adolfo Lamarque y al rematador San Martin 35. e22 vd29.

POR EL MISMO

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

DE LA CASA

Calle Cuyo 29, 31 y 33

Entre 25 de Mayo y Reconquista

TASACION 37,512 PS. M|N

Base 2|3 partes: 25,008 ps. m|n.

14 metros y 72 cents. de frente al Sud, por 60 metros y 62 cents. de fondo al Norte.

AD-CORPUS

El dia mártes 29 de Diciembre á las 4.30 p. m., procederé á vender en remate por órden de Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de don Terencio Moore y en la base de 25,008 ps. m|n., la espléndida propiedad situada en la calle de Cuyo núms. 29, 31 y 33, cuyo edificio se compone de 2 piezas á la calle, zaguan, 3 piezas al costado Oeste; 2 piezas bajas, 3 altas en el costado Este, otras 2 piezas y zaguan que dividen el primer patio, 8 cuartos mas en el costado Este y 10 en el costado Oeste, 2 en el fondo, letrinas, etc.

Tasado el edificio en 6,600 ps. m|n. y el terreno en 30,912 ps. m|n. lo que hace 37,512 ps. m|n. cuya base son las 2|3 partes.

Es escusado entrar en mas detalles y datos. Para ver las tasaciones y escrituras á la Secretaria del Dr. D. Adolfo Lamarque ó al rematador, San Martin 35. n25 d29.